



5000-0054

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021

Dr. Eric Padilla
Director de Proyecto
CONSORCIO JUEGOS 2020

Asunto: Cumplimiento obligaciones numerales 27 y 52 Clausula sexta - Contrato 1725 de 2019

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.428.147 de Bello (Antioquia), domiciliada en la ciudad de Bogotá, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A., sociedad mercantil identificada con N.I.T 900.243.000-8 por medio del presente documento nos permitimos remitir los soportes documentales de:

1. Personal nacional ofertado (numeral 27)
2. Capacitación nuevo personal vinculado (numeral 52)

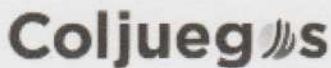
Anexo: tres (03) Folios

Atentamente,

NURY DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Gerente Administrativa
CORREDOR EMPRESARIAL S.A.

Elaborado: Luz M. Peña Tinoco – Coordinadora Administrativa

Dr. Mauricio Vega Lopera
Gerente de Fiscalización
COLJUEGOS EICE

El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Servicio al Ciudadano

Coljuegos

Carrera 11 N° 93A – 85, Bogotá D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 742 33 68 | www.coljuegos.gov.coConoce aquí cómo aporta Coljuegos a la salud de los colombianos

Descripción: img301112

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Coljuegos y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de Coljuegos toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de Coljuegos es prohibida y sancionada por la ley.

El mar, 12 ene 2021 a las 11:39, Luz Marina

(<coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>) escribió:

Doctor

Mauricio Vega Lopera**Gerente Fiscalización**

Coljuegos - EICE

Bogotá

Copio:

Doctor

Eric Padilla**Director de Proyecto**

Consorcio Juegos 2015

Asunto: Contrato 1725 - Cumplimiento Obligaciones Numerales 27 y 52 de la cláusula sexta

Atentamente remito adjunto para su conocimiento con sus respectivos anexos, correspondientes a Personal diciembre de 2020

Atento a sus comentarios.

Cordialmente;

RV: Cumplimiento Diciembre C1725 Núm. 27 y 52 Clausula Sexta

Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>

Mar 12/01/2021 3:41 PM

Para: Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@cempresarial.co>

CC: Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@cempresarial.co>; Adriana Alfonso <gerentejuridica@cempresarial.co>; Michael Giovany López Rivera <coorjrjuridico@cempresarial.co>

buenas tardes.

Reenvío correo bajo líneas, Radicado de Contáctenos Coljuegos, cumplimiento personal ocupado mes de Diciembre 2020 C1725 Num. 27 y 52 Clausula Sexta

Cordialmente;

Luz Marina Peña Tinoco

Coordinadora Administrativa

Tel:(1) 5190395 Ext: 114 Cel. 3154060973

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 26 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Contactenos Coljuegos <contactenos@coljuegos.gov.co>**Enviado:** martes, 12 de enero de 2021 2:53 p. m.**Para:** Luz Marina <coordinadoraadministrativa@cempresarial.co>**Asunto:** Re: Cumplimiento Diciembre C1725 Núm. 27 y 52 Clausula Sexta

Buen día

Apreciado (S) Señor (es):

CORREDOR EMPRESARIAL

Atendiendo su correo electrónico nos permitimos informarle que este fue radicado bajo el No. 20212300010832 y será escalado al área correspondiente para la emisión de una respuesta formal.

Cualquier inquietud o información adicional que necesite no dude en contactarnos en nuestra línea de Servicio al Cliente en Bogotá 7420698 – 018000182888 a nivel nacional ó a través de nuestro correo electrónico contactenos@coljuegos.gov.co.

RV: Confirmacion Correspondencia Radicada

Luz Marina <coordinadoraadministrativa@compresarial.co>

Mar 12/01/2021 11:42 AM

Para: Maria Alejandra Grau <asistentegerencia@compresarial.co>

CC: Nury Del Socorro Zapata Zapata <gerenteadministrativa@compresarial.co>; Adriana Alfonso <gerentejuridica@compresarial.co>; Michael Giovany López Rivera <coorjuridico@compresarial.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

2021-01-12_CJ2020_601(2).pdf; ATT00001; Evidencia_Diciembre_Cumplimiento C1725 Num 27 y 52 Clausula Sexta.pdf;

Buenos días:

Reenvio evidencia del Radicado ante la Interventoría del envío del Cumplimiento Personal Ocupado mes de Diciembre según C1725 Núm. 27 y 52 Clausula Sexta. adicional adjunto el comunicado que fue radicado.

Cordialmente;

Luz Marina Peña Tinoco

Coordinadora Administrativa

Tel: (1) 5190395 Ext: 114 Cel. 3154060973

Corredor Empresarial S.A

Av Calle 28 N° 69 D 91 Oficina 802 Torre 2 Centro Empresarial Arrecife

Línea gratuita: 01 8000 112188



"La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de CORREDOR EMPRESARIAL S.A. es prohibida y sancionada por la ley."

De: Sistema de gestion de correspondencia <sgc@gestionCorrespondencia.com>**Enviado:** martes, 12 de enero de 2021 11:35 a. m.**Para:** Luz Marina <coordinadoraadministrativa@compresarial.co>**Asunto:** Confirmacion Correspondencia Radicada

Sr. Luz Marina. Por medio del presente correo le informamos de la correspondencia radicada con el Consecutivo: 2021-01-12_CJ2020_601

Asunto:

Cumplimiento C1725 Clausula Sexta Num. 27 y 52 Diciembre 2020

Contenido:

Buen día:

Adjunto los soportes del cumplimiento al C1725 Num. 27 y 52 Clausula Sexta de Diciembre 2020

Adjunto: 2021-01-12_CJ2020_601(1).pdf

Coordialmente